

CONTÁCTANOS:  **777-311-46-31 al 34 ext. 247**
777-311-61-11

**Busca Nuestras
Nuevas Promociones**

 ENVÍANOS TUS ANUNCIOS A WHATSAPP
777 351 15 15



 **AUTOS**

 **INMUEBLES**

 **VARIOS**

 **EMPLEOS**

Miércoles 6 de Agosto de 2025



SONIC 2015, standard, con aire, magnífico estado general, factura original, placas morelos Tel:777-2651760 CG



DOY en renta placas taxi cuernavaca, informes sr. torres Tel:777-3286362 CG



Segunda dueña
Todo original
Inf. 777-2168655



MUJERES 18-35 años p/aseo y ventas 4 días p/semana, entrevistas lic. reyes Tel:777-3885024 CG



PENSIONES IMSS LEY 73, TE OFREZCO UN PLAN DE PENSION DE ACUERDO A TUS POSIBILIDADES, COMUNICATE 777-6101431 AP



(2) puertas izquierdas p/ tsuru gs completas \$5,800 tratar Tel:777-3885024 CG

4 rines deportivos c/llantas, usados, 14 4 hoyos \$7,800 tratar Tel:777-3885024 CG

6 asientos de bebé p/automóvil usados, buen estado, \$2,300 todos Tel:777-3885024 CG

BICICLETA d/carreras beno-to usada, funcionando \$3,800 tratar Tel:777-3885024 CG



REGALO

DE FORMA PERMANENTE

ESTIERCOL DE CABALLO

MEZCLADO CON PASTO, ASERRIN Y QUIMICOS

IDEAL PARA ABONO DE JARDINES Y PLANTAS

Mayores Informes 777-3123219



SE SOLICITA CABALLERANGO

Informes:
de lunes a viernes
de las 11:00 am a 1:00 pm.
Teléfono: 777-3123219

SE SOLICITA ASESOR DE VENTAS - PUBLICIDAD EN RADIO -

Cuernavaca

Empresa líder en medios busca talento comercial para integrarse a su equipo de ventas.

Requisitos:

- Experiencia mínima de 1 año en ventas (preferencia en medios, publicidad o servicios B2B)
- Facilidad de palabra y habilidades de negociación
- Proactivo, con enfoque a resultados
- Excelente presentación
- Disponibilidad de horario y para visitas a clientes

Ofrecemos:

- Sueldo base más comisiones
- Oportunidades de crecimiento con base en desempeño

Interesados enviar
CV al 7776102372

¡Súmate al equipo que
transforma marcas a través
del poder de la radio!



ANÚNCIATE GRATIS

APROVECHA HOY ESTA CORTESÍA

NO APLICA EN BIENES RAÍCES

Deposítalo en nuestras oficinas: AV. VICENTE GUERRERO 777 COL. TEZONTEPEC o EN CUALQUIER OXXO DEL ESTADO

Permítenos servirte mejor, escribiendo con claridad tu texto.

ESCRIBE AQUÍ TU ANUNCIO. (MÁXIMO 13 PALABRAS) SECCIÓN

TELÉFONO

*No se aceptan fotocopias, papeles en blanco, sólo cupones originales para ser publicados *El anuncio se publicará 3 días.
*LA PROMOCIÓN NO APLICA EN CASA, CONDOMINIO, DEPARTAMENTO, LOCALES, BODEGAS, RENTA Y VENTA, RECAMARAS EN RENTA, TERRENOS, TRASPASOS.
• NOTA LA UNIÓN DE MORELOS NO SE HACE RESPONSABLE DE PUBLICACIONES POR MEDIO DE ESTE CUPÓN.
- EL ANUNCIO PAGADO APARECE AL DÍA SIGUIENTE - CORTESÍA SUJETA A DISPONIBILIDAD DE ESPACIO Y HORARIOS

La Unión

CUPÓN : 214 VIGENCIA:
6 AGOSTO DE 2025

EDICTO

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número **382/2020-2**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** contra **JESÚS RAÚL OJEDA RIVERA**, la Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con sede en Xochitepec, Morelos, ha tenido a bien señalar las **OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado siendo:

Bien inmueble hipotecado **DEPARTAMENTO 604, EDIFICIO DOS, MANZANA TREINTA, LOTE CONDOMINIAL UNO, UBICADO EN PRIVADA ARIES, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COLONIAS DEL ALTAR CUATRO (ROMANO), CONSTITUIDO SOBRE LA FUSIÓN DE NUEVE, INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO PARCELAS NÚMEROS 64-Z-1 P-4, 72-Z-1 P-A, 73-Z-1 P-4, 74-Z-1 P-4, 76-Z-1 P-4, 77-Z-1 P-4, 79-Z-1P-4, 80-Z-1 P-A Y 81-Z-1 P-4 UBICADO EN LA COLONIA CAMPO SAN FELIPE DE TEMIXCO MORELOS.**

Sirviendo como postura legal la cantidad que resulte de las dos terceras partes de **\$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/10 M.N.)**, menos una rebaja del veinte por ciento, en términos del artículo 750 del Código Procesal Civil en vigor, lo anterior tomando como base el dictamen emitido por el Perito designado por éste Juzgado.

PARA SU FIJACIÓN POR **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS (EL DIARIO DE MORELOS O LA UNIÓN DE MORELOS).

XOCHITEPEC, MOR; A 03 DE JUNIO DE 2025.

Vo.Bó.
M. EN D. YURIANA ARIAS OROPEZA.
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. CESAR MARTÍN MORENO RAMÍREZ
EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Segunda Publicación

EDICTO

EDICTO.

JUAN FRANCISCO MONTES SERRANO EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE PRESENTE.

Se le hace saber que en los autos del expediente **45/2024 acumulado al 238/2024** relativo a la **PROVIDENCIA PRECAUTORIA DE RETENCIÓN DE BIENES A JUICIO ORAL MERCANTIL** promovido por **BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO** contra **JUAN FRANCISCO MONTES SERRANO**; radicado en la Secretaría de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos solicita, hágase la notificación ordenada en autos de dos de febrero y ocho de mayo ambos de dos mil veinticuatro, a la afectada **JUAN FRANCISCO MONTES SERRANO**, a través de edictos, mismos que se publicaran por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local de mayor circulación, a efecto de que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente día al de la última publicación, exponga manifestaciones, realice el pago de lo reclamado, o bien, garantice dicho pago con bienes raíces suficientes al valor de lo reclamado, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán y le surtirán efectos a través de su publicación en el Boletín Judicial; del mismo modo, se apercibe a la afectada que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, se le tendrá por perdido el derecho que pudo haber ejercitado para tal efecto.

Cuernavaca, Morelos; veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

JUEZ ÚNICA ESPECIALIZADA EN ORALIDAD MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. CECILIA ABARCA SALINAS.
SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BENJAMÍN MORALES ORDOÑEZ.

Tercera Publicación

EDICTOS, AVISOS NOTARIALES Y CONVOCATORIAS

EDICTO

EDICTO.

JAVIER ROSALES BAHENA. EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE PRESENTE.

Se le hace saber que en los autos del expediente **181/2024 acumulado al 62/2024** relativo al Juicio **ORAL MERCANTIL** promovido por **BANCA AFIRME SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO** contra **JAVIER ROSALES BAHENA** en su calidad de obligados solidarios; radicado en la Secretaría de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos, como lo solicita, hágase el **emplazamiento** al demandado **JAVIER ROSALES BAHENA** a través de edictos, mismos que se publicaran por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local de mayor circulación, a efecto de que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados del siguiente al de la última publicación, conteste a la demanda entablada en su contra y deduzca los derechos que le pudiera corresponder, quedando a su disposición en esta Secretaría Única de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos, las copias simples de traslado exhibidas por la parte adora, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará y le surtirán efectos a través de su publicación en el Boletín Judicial; del mismo modo se apercibe a la demandada que en caso de no producir contestación a la demanda de mérito, se le tendrá por perdido el derecho que pudo haber ejercitado para tal efecto.

Cuernavaca, Morelos; veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

JUEZ ÚNICA ESPECIALIZADA EN ORALIDAD MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. CECILIA ABARCA SALINAS.
SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BENJAMÍN MORALES ORDOÑEZ.

Tercera Publicación

EDICTO

EDICTO

SE CONVOCAN HEREDEROS

En este Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en Jiutepec, Morelos, **MARIA JOSEFINA SOSA CATALAN** en su carácter de cónyuge supérstite, **SELMA RODRIGUEZ SOSA Y MARIA ELENA RODRIGUEZ SOSA** denuncian la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIO RODRIGUEZ GARCIA**, quien falleció el veinticinco de enero de dos mil veinte, y tuvo su último domicilio el ubicado en privada Jacarandas número 9, Colonia Atlacomulco del Municipio de Jiutepec, Morelos, radicada en la Segunda Secretaría de este Juzgado, registrado con el número de expediente **255/2025-2**. Por medio del presente edicto se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Sucesión para que se apersonen a deducirlos ante este juzgado en el término de ley, habiendo señalado las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para el desahogo de la junta de herederos prevista por el artículo 723 del Código Procesal Familiar en vigor.

Publíquese por dos veces consecutivas de diez en diez días en el periódico **LA UNIÓN DE MORELOS** y en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos.

Jiutepec, Morelos; a trece de junio de dos mil veinticinco.

SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BRENDA VIRIDIANA ROSALES CORNEJO.

D. EN D. VERONICA ISABEL GARCIA HIGUERA.
JUEZA SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS

Primera Publicación

CITATORIO

CAROLINA DEL SUR, CONDADO DE CHARLESTON CORTE DE FAMILIA, 9o CIRCUITO CASO: 2025-DR-10-1027
Emma Del Villar Demandante, vs. Amir Uriostegui Moreno, Demandado.
PARA: DEMANDADO: Amir Uriostegui Moreno.
USTED HA SIDO CITADO y requerido para contestar ESTA Demanda y presentar una copia de su respuesta al Secretario de la Corte de Familia del Condado de Charleston, 100 Broad Street, Suite 143, Charleston, Carolina del Sur 29401 E.U.A. y oficina del suscriptor dentro de los 30 días posteriores a la notificación, si no responde dentro del plazo, se dictará fallo de incomparecencia en su contra por la compensación demandada. Esta acción se presentó en **abril 15, 2025** en el Condado de Charleston, Carolina del Sur, E. U. A.
Dana S. Fields, Abogado de la Demandante
PO Box 21221 Charleston, SC 29413 USA
011 (843)-718-0741

EDICTO

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Mixto en Materia Civil y Familiar de Primera Instancia, Noveno Distrito Judicial del Estado de Morelos, Tercera Secretaría.

SE CONVOCAN POSTORES

Ante este Juzgado Mixto en materia Civil y Familiar de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, se encuentra radicado en la Tercer Secretaría, el expediente número **151/2021-3**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION, FUENTE DE PAGO Y GARANTIA, IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1055** contra **FERNANDO MARQUEZ DIAZ**; se señalan las **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en "CASA NUMERO "CUARENTA Y DOS, MANZANA "DOCE" (ROMANO) DEL CONDOMINIO DENOMINADO "TREINTA Y DOS " CALLE RIO SANTA MARÍA MANZANA "DOCE" (ROMANO) LOTE "TREINTA Y DOS" VIVIENDA "CUARENTA Y DOS" PROTOTIPO "DX-9.00X15.00-3R-2N-65.845", DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR DENOMINADO "PASEO DEL RIO", CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCIÓN "B" RESULTANTE DE LA DIVISIÓN EN DOS FRACCIONES DEL PREDIO QUE A SU VEZ RESULTA DE LA FUSIÓN DE CIENTO SETENTA Y OCHO PARCELAS, UBICADAS EN EL EJIDO DE EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE MORELOS. Sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se toma en base a la actualización del dictamen emitido por el perito designado por este H. Juzgado. PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL y el periódico "EL DIARIO DE MORELOS y/o LA UNIÓN DE MORELOS"; FIJÁNDOSE ADEMÁS EL EDICTO ORDENADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN EN LOS ESCRITOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LAS OFICINAS FISCALES DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.

JITEPEC, MOR; A 27 DE JUNIO DE 2025.
ATENTAMENTE
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

RÚBRICA
LICENCIADA BRENDA NOEMI ROJAS AMARO.
JUEZ MIXTO EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

RÚBRICA
LICENCIADA VIANEY SANDOVAL LOME

Primera Publicación

EDICTO

EDICTO

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS

Ante éste Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, comparece **Reyna Mendoza Bustamanta**, en su carácter de descendiente de la **sucesión, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de Ángela Bustamante Castillo** quien falleció el día **diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro**, habiendo sido su último domicilio el ubicado en **Calle Oquidéa, s/n de la Colonia las Rosas perteneciente al poblado de Acatilpa, Morelos y Darío Mendoza Hernández**, quien falleció el día **cinco de junio de dos mil** habiendo sido su último domicilio en: **Chilpancingo de los Bravos, Guerrero**, bajo el expediente número **437/2025-2**.

Se convoca a quienes se crean con derechos a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos conforme a la Ley. Asimismo, se les hace saber que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo el desahogo de la **JUNTA DE HEREDEROS**.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO "UNIÓN DE MORELOS" Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL QUE SE EDITA EN ESTE TRIBUNAL.

Xochitepec, Morelos, a 04 de agosto de 2025.
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA YOVIZNAH AQUINO DÍAZ

Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, en términos del artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

LICENCIADO JOSE MARÍA PAZ HERNÁNDEZ.

Primera Publicación

EDICTO

EDICTO.

JAVIER ROSALES BAHENA. EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE PRESENTE.

Se le hace saber que en los autos del expediente **62/2024** acumulado al **181/2024** relativo a la **PROVIDENCIA PRECAUTORIA DE RETENCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES COMO ACTO PREJUDICIAL A JUICIO ORAL MERCANTIL** promovido por **BANCA AFIRME SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO** contra **JAVIER ROSALES BAHENA** en su calidad de obligados se solidarios; radicado en la Secretaría de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos, como lo solicita, hágase la **notificación** ordenada en autos de dos y catorce de febrero y catorce de mayo todos de dos mil veinticuatro, al afectado **JAVIER ROSALES BAHENA**, a través de edictos, mismos que se publicaran por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local de mayor circulación, a efecto de que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente día al de la última publicación exponga manifestaciones, realice el pago de lo reclamado, o bien, garantice dicho pago con bienes raíces suficientes al valor de lo reclamado, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán y le surtirán efectos a través de su publicación en el Boletín Judicial; del mismo modo, se apercibe a la afectada que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, se le tendrá por perdido el derecho que pudo haber ejercitado para tal efecto.

Cuernavaca, Morelos; veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

JUEZ ÚNICA ESPECIALIZADA EN ORALIDAD MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. CECILIA ABARCA SALINAS.
SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. BENJAMÍN MORALES ORDOÑEZ.

Tercera Publicación

EDICTO

EDICTOS

Ante este Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, se encuentra radicado en la Primera Secretaría el expediente número **492/2025-1**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, denunciado por **JORGE LUIS PÉREZ MARTÍNEZ y JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ**, quien tuvo su último domicilio ubicado en **CALLE POLANCO NÚMERO 384, COLONIA AMPLIACIÓN VICENTE VILLA, NEZAHUALCOYOTL** y falleció el **treinta y uno de enero de dos mil veintiuno**; se convocan a las personas que se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores para que los hagan valer dentro del término legal.

Asimismo se señalan las **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la **JUNTA DE HEREDEROS**, prevista por el artículo 722 del Código Procesal Familiar en vigor.

Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en el periódico "**la Unión de Morelos**" y el Boletín Judicial que se edita en este H. Tribunal.

Jiutepec, Morelos, a 10 de julio de 2025.

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE ROMÁN FLORES ROMERO

LA JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.
D. EN D. VERÓNICA ISABEL GARCIA HIGUERA

Primera Publicación